



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/ISAR/24
3 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Grupo de Trabajo Intergubernamental
de Expertos en Normas Internacionales
de Contabilidad y Presentación de Informes
21º período de sesiones
Ginebra, 27 a 29 de octubre de 2004
Tema 3 del programa provisional

**EXAMEN DE LA COMPARABILIDAD Y LA PERTINENCIA DE LOS
INDICADORES EXISTENTES SOBRE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE LAS EMPRESAS***

**Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las consultas acerca
de los indicadores sociales**

* La tardía presentación del presente documento se ha debido al gran volumen de trabajo de la secretaría en el período que siguió a la XI UNCTAD.

Resumen

En su 20º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), en el marco de su mandato de promover la armonización de las prácticas óptimas sobre la presentación de informes por las empresas, convino en "empezar a examinar los indicadores existentes de modo que los informes sobre responsabilidad social empresarial fuesen comparables y no impusiesen cargas indebidas a las empresas de los países en desarrollo".

En este informe se presenta un panorama general de las principales iniciativas y reglamentos actuales acerca de los indicadores de la responsabilidad social de las empresas (RSE) y se perfilan las principales cuestiones que plantea el examen de la comparabilidad y la pertinencia de los mismos. En particular, se analiza la cuestión de si podrían mejorarse la comparabilidad y la relevancia de dichos indicadores centrando la atención en un número limitado de indicadores comunes fundamentales, es decir, "indicadores básicos". En el informe también se estudia el alcance de la presentación de informes sobre responsabilidad social y sus posibles usuarios, así como los posibles criterios que podrían aplicarse para seleccionar los indicadores básicos. Estos criterios tienen por finalidad respaldar la comparabilidad y la pertinencia de los indicadores, e incluyen los siguientes: materialidad, universalidad, verificabilidad y confidencialidad. Los criterios también requieren que los posibles indicadores básicos reflejen los efectos de las empresas sobre la sociedad, estén vinculados con el desarrollo sostenible y no generen costos de presentación de informes o de reunión de datos que superen los beneficios conexos de la presentación de los informes sobre la RSE.

El informe ha sido preparado por la secretaría de la UNCTAD con miras a facilitar las deliberaciones del ISAR en la esfera de la presentación de informes sociales y refleja las opiniones expresadas por un grupo especial de expertos durante el intervalo entre períodos de sesiones.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	4
I. PANORAMA GENERAL DE LAS PRINCIPALES INICIATIVAS Y REGLAMENTOS EXISTENTES EN MATERIA DE INDICADORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.....	8 - 30	5
A. Demanda de informes sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE) y retos que plantea su presentación.....	8 - 15	5
B. Directrices gubernamentales sobre la presentación de informes de sostenibilidad	16 - 19	7
C. Iniciativas de la sociedad civil.....	20 - 25	8
D. Prácticas empresariales	26 - 30	10
II. PRINCIPALES CUESTIONES QUE PLANTEA EL EXAMEN DE LA COMPARABILIDAD Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES SOCIALES EXISTENTES	31 - 76	12
A. Alcance de la presentación de informes sobre cuestiones sociales.....	33 - 34	12
B. Usuarios de los informes sobre cuestiones sociales.....	35 - 39	13
C. Criterios que pueden facilitar la elaboración de indicadores sociales comparables y relevantes	40 - 66	14
D. Medios de comunicación para la información de carácter social	67 - 70	20
E. Posibles indicadores para un examen más a fondo.....	71 - 76	20
III. CUESTIONES CONCRETAS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	77 - 79	22
IV. CONCLUSIÓN	80 - 81	22

Anexo

I. Miembros del Grupo Consultivo de Expertos (GCE), de carácter oficioso.....	23
II. Indicadores sugeridos para examen en la reunión del GCE.....	25

INTRODUCCIÓN

1. En la 11ª conferencia cuatrienal de la UNCTAD, y en el marco del Consenso de São Paulo, los Estados miembros reconocieron que el objetivo de la labor de la UNCTAD en la esfera de la respuesta normativa era "ayudar a los países en desarrollo, en especial a los PMA, a formular y aplicar políticas activas para fomentar la capacidad de producción y la competitividad internacional, basándose en un tratamiento integral de [entre otras cosas] [...] la responsabilidad empresarial, [...] el desarrollo de la empresa y la facilitación de la actividad empresarial" (TD/410, párr. 49). Desde su 18º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) ha identificado la presentación de informes sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE) como una de las cuestiones incipientes en la esfera de la transparencia empresarial. Además, en su 20º período de sesiones, el ISAR llegó a la conclusión de que, aun cuando las presiones para la presentación de mejores informes sobre las cuestiones sociales iban en aumento y las empresas producían más información, seguía siendo escasa la satisfacción de las partes directamente interesadas con la calidad de los informes sobre responsabilidad social. Por otra parte, se expresó preocupación por el hecho de que la falta de comparabilidad de esos informes daba lugar a que fueran menos útiles para las partes directamente interesadas. También se señaló que la falta de satisfacción con la presentación de informes de responsabilidad social estaba imponiendo una carga cada vez mayor a las empresas cuando trataban de atender las crecientes demandas de varias partes directamente interesadas.

2. Como consecuencia de esos debates, el Grupo de Trabajo Intergubernamental convino en "empezar a examinar los indicadores existentes de modo que los informes sobre responsabilidad social empresarial fuesen comparables y no impusiesen cargas indebidas a las empresas de los países en desarrollo". También se acordó que se tomaran debidamente en consideración las necesidades de las pequeñas y medianas empresas.

3. Durante los debates sobre la labor del ISAR en el ámbito de la presentación de informes de responsabilidad social, se indicó que los trabajos deberían llevarse a cabo en colaboración con el sector empresarial, los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos intergubernamentales y otras iniciativas de las Naciones Unidas, o patrocinadas por ellas, como el Pacto Mundial, así como con las organizaciones que desarrollaran una labor especializada en el área de los indicadores sobre la RSE, tales como la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (IMPI).

4. Atendiendo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental en su 20º período de sesiones, la secretaría de la UNCTAD invitó a varios distinguidos expertos en la esfera de la RSE y la publicación de información por las empresas a participar en un Grupo Consultivo de Expertos (GCE) de carácter oficioso. El objetivo de la secretaría era recabar las opiniones de los expertos acerca de la comparabilidad y pertinencia de los indicadores sociales existentes. (En el anexo I figura la lista de los miembros del GCE.)

5. La finalidad del presente informe es facilitar aún más las deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la presentación de informes de responsabilidad social. En él se presentan las conclusiones de la secretaría acerca de las principales cuestiones actuales en cuanto a la comparabilidad y pertinencia de esos informes, así como las opiniones del GCE sobre esas conclusiones y otros asuntos relativos a la presentación de informes de la RSE y de índole

social. En particular, en el informe se examinan los posibles criterios que podrían utilizarse para seleccionar un número limitado de indicadores sociales básicos que sean comparables y relevantes.

6. El informe aprovecha el contenido del preparado por la secretaría para el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental (TD/B/COM.2/ISAR/20), en el que se estudiaban importantes cuestiones relacionadas con la presentación de informes de responsabilidad social, y se recomienda leer ambos informes conjuntamente.

7. Tradicionalmente, las cuestiones de la responsabilidad empresarial incluyen las preocupaciones ambientales. En los últimos años, el ISAR ha abordado los temas de la contabilidad ambiental y los indicadores de la ecoeficiencia¹. Esta labor ha dado lugar a la elaboración de orientaciones para las empresas, las entidades reguladoras y los órganos encargados de la fijación de normas acerca de las prácticas óptimas de contabilidad y presentación de informes financieros sobre costos y responsabilidades ambientales². Ello ha ido seguido por orientaciones más detalladas acerca de la estimación y empleo de los indicadores de ecoeficiencia³. Así pues, en el presente informe la secretaría se centra exclusivamente en el componente social de la sostenibilidad y la presentación de informes sobre la responsabilidad social de las empresas.

I. PANORAMA GENERAL DE LAS PRINCIPALES INICIATIVAS Y REGLAMENTOS EXISTENTES EN MATERIA DE INDICADORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

A. Demanda de informes sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE) y retos que plantea su presentación

8. Los escándalos ecológicos y sociales han aumentado la toma de conciencia por la opinión pública del hecho de que no todas las empresas están dispuestas o son capaces de contribuir en forma positiva a los objetivos de sostenibilidad que tiene la sociedad. La responsabilidad social de las empresas exige una gestión responsable y transparencia por parte de ellas. En la reunión del Foro Económico Mundial de 1999 en Davos, el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan sostuvo que el proceso de la mundialización económica corría peligro a menos que las compañías y otros órganos de la sociedad se adhirieran firmemente a los principios universales relativos a los derechos humanos y laborales, la protección ambiental y el imperio del derecho. Este firme compromiso se incorporó al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¹ R. Gray y J. Bebbington, *Sustainable Development and Accounting: Incentives and Disincentives for the Adoption of Sustainability by transnational corporations*. UNCTAD, Ginebra, 1995.

² UNCTAD, *Accounting and Financial Reporting for Environmental Costs and Liabilities*, 1999, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

³ UNCTAD, *A Manual for the Preparers and Users of Eco-efficiency Indicators*, 2004, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

En la obra *Raising the Bar* de 2004, el Sr. Annan señaló que, a medida que un mayor número de empresas adoptaran los principios del Pacto, existía la creciente necesidad de contar con instrumentos prácticos e información a fin de dar sentido a los principios universales que representaba ese Pacto⁴.

9. En la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las nuevas directrices sobre gobernanza empresarial, como los Principios de la OCDE para el gobierno de las sociedades, se reconoce la necesidad de informar no sólo a los inversionistas, sino también a otras partes directamente interesadas. Además, la actualización en 2000 de las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, que venían de larga data, incluye nuevas secciones acerca de las cuestiones sociales y ambientales. En la Unión Europea se aprobó en 2003 una directiva⁵ en la que se señala que, a fin de presentar un examen imparcial del desarrollo de la empresa en forma compatible con su tamaño y complejidad, la información que se presente no debe limitarse a los aspectos financieros de ella, sino que debería incluir también los aspectos ambientales y sociales.

10. La demanda de informes sobre la responsabilidad social empresarial proviene en parte de inversionistas a largo plazo, tales como los fondos de pensiones, que piden información acerca del activo intangible, los riesgos y las perspectivas futuras de las empresas. La demanda también tiene su origen en las partes directamente interesadas que sienten preocupación por la rendición de cuentas de las empresas, en particular los gobiernos, la sociedad civil, los sindicatos y los inversionistas socialmente responsables. Las partes interesadas objeto de encuesta en el *Global Stakeholder Report 2003* de la ECC Kothes Klewes GmbH, indicaron que, entre los informes existentes de las empresas, los que menos satisfacción les producían eran los informes de responsabilidad social⁶.

11. Una de las dificultades de la presentación de informes de responsabilidad social parece residir en la ausencia de un marco para la presentación de informes aceptado universalmente en lo tocante a los informes de sostenibilidad en general y los de responsabilidad social en particular. En cuanto a la presentación de informes financieros, la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) ha elaborado ese marco; éste contiene los conceptos en que se basa la preparación y presentación de estados financieros para fines generales de los usuarios externos, es decir, estados cuya finalidad es satisfacer las necesidades comunes de información de una amplia gama de usuarios que los utilizan como principal fuente de información financiera. Las normas revisadas de la IASB (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), que se refieren a la presentación de estados financieros, también ofrecen

⁴ Fussler, C., A. Carmer y S. van der Vegt (2004), *Raising the Bar: Creating Value with the United Nations Global Compact*, Greenleaf Publishing, pág. 4.

⁵ Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2003 sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros.

⁶ El *Global Stakeholder report 2003*, ECC Kothes Klewes GmbH, indica el siguiente grado de satisfacción entre las partes directamente interesadas con las principales cuestiones abarcadas: ambientales 74,4%, económicas 57,6%, sociales 48,7%.

formas ilustrativas de presentación de esos estados a fin de que sirvan de guía para la aplicación de las NIIF conexas⁷.

12. Es discutible el hecho de si se deberían utilizar los criterios contables para definir el contenido de un informe de responsabilidad social. Algunos miembros del Grupo Consultivo sostuvieron que esos criterios no eran suficientes en el caso de la presentación de informes de responsabilidad social a causa de la mayor intangibilidad de las cuestiones sociales en comparación con las financieras y ambientales. Señalaron que sentían la necesidad de una forma alternativa de presentación de informes sobre cuestiones sociales a causa de la imposibilidad de medir y cuantificar todos los aspectos de las repercusiones sociales. En cambio, otros participantes sostuvieron que los criterios contables podían reinterpretarse para adaptarlos a la presentación de informes de responsabilidad social, considerando los informes sociales desde el punto de vista de la sociedad y no de los inversionistas.

13. Ya se han proporcionado algunas orientaciones para aplicar las técnicas contables a nuevos ámbitos en el área de la presentación de informes ambientales, pero aún no existen en lo concerniente a la presentación de informes de responsabilidad social. Como consecuencia de ello, se deja al arbitrio de las empresas la tarea de perfilar la forma de presentación y el contenido de esos informes. Algunas empresas precursoras están elaborando informes de carácter ejemplar. Sin embargo, muchos informes sociales son de índole descriptiva y se refieren a si las empresas comprenden las cuestiones, y no a la contabilidad cuantitativa de los resultados de sus políticas. Pocos informes incluyen indicadores de los resultados logrados en relación con las cuestiones sociales que puedan seguirse a través del tiempo a fin de sentar las bases para una comparación entre empresas o sectores.

14. Además, muchos informes son de naturaleza selectiva y parcial, y únicamente se examina en ellos algunos de los elementos de los resultados sociales. La información que publican suele estar agregada a nivel de la empresa en conjunto, que, si bien son útiles en algunas formas, revela pocos datos acerca de los efectos de las actividades en lugares o en países receptores concretos. Como consecuencia de ello, tal vez las partes directamente interesadas carezcan de un panorama exacto y completo de las actividades de una compañía.

15. Reconociendo esos problemas, varios grupos de partes interesadas y de empresas han puesto en marcha iniciativas para mejorar la presentación de informes sobre la RSE. También han elaborado listas de indicadores ambientales, económicos y sociales, y han formulado directrices acerca de la forma de preparar un informe de sostenibilidad. A continuación se da una idea general de algunas de esas iniciativas.

B. Directrices gubernamentales sobre la presentación de informes de sostenibilidad

16. Varios gobiernos, como el de los Países Bajos y Dinamarca, han formulado directrices acerca de la presentación de informes de sostenibilidad, en las que se formulan recomendaciones acerca de la forma de presentación y el contenido de los informes. Esas directrices ofrecen, entre otras cosas, ejemplos de las cuestiones sociales que deben abordarse en los informes, aunque no

⁷ Normas Internacionales de Información Financiera, 2004, IASCF, Londres, Reino Unido.

exponen en detalle los indicadores que hay que utilizar. Por ejemplo, en septiembre de 2003, la Junta Asesora de los Países Bajos sobre Presentación de Informes Anuales publicó una directriz especial sobre la presentación de informes de la sostenibilidad (*Richtlijn 400 "Jaarverslag"* - Directriz 400 sobre informes anuales). En este instrumento se reconoce que la presentación de esos informes sigue estando en la infancia, pero da a los encargados de prepararlos recomendaciones acerca de las cuestiones que deberían tenerse en cuenta.

17. Una ley francesa promulgada en julio de 1977 (Ley N° 77-769) exige que todas las empresas que tengan más de 300 empleados publiquen anualmente un "*balance social*", que consiste en una serie de datos estadísticos sobre los resultados logrados por la empresa en el sector social durante los tres años anteriores. El balance incluye información sobre el empleo, la remuneración, la salud y seguridad en el trabajo, las condiciones de trabajo, la capacitación, las relaciones laborales, y las condiciones de vida de los empleados y sus familias. El Decreto N° 77-1354, de diciembre de 1977, especifica las medidas que se utilizarán en el informe. Tras un examen y la formulación de observaciones por los representantes del sindicato y el consejo laboral de la empresa, el *balance social* se distribuye a todos los empleados, inspectores del trabajo y partes directamente interesadas.

18. Desde 2002, el artículo L225-102-1 del Código de Comercio francés exige que las empresas específicamente enumeradas presenten un informe acerca de la forma en que tienen en cuenta las consecuencias ambientales y sociales de sus actividades. Las empresas con filiales extranjeras tienen que presentar un informe acerca de la forma en que garantizan el cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por sus subcontratistas y filiales. En el artículo 148-2 del Decreto N° 67-236 figuran los detalles de la información que debe proporcionarse sobre los efectos sociales. La información sobre los efectos ambientales se enumera en el artículo 148-3.

19. Una ley belga (art. 47) promulgada en diciembre de 1995 exige a las empresas de Bélgica con más de 20 empleados que incluyan en sus cuentas anuales un *balance social*, el cual contendrá información detallada sobre el empleo, las fluctuaciones de la fuerza de trabajo, las medidas en favor del empleo adoptadas por la empresa, y la capacitación organizada. Algunas empresas que no tienen la obligación de publicar informes anuales deben, no obstante, presentar un *balance social*.

C. Iniciativas de la sociedad civil

20. La Iniciativa mundial de presentación de informes (IMPI) es una actividad que abarca múltiples partes interesadas iniciada en 1997 por la Coalición de Economías Ambientalmente Responsables (CERES). La Iniciativa pasó a ser independiente en 2002 y actualmente trabaja en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La misión de la IMPI es elaborar y difundir directrices para la presentación de informes de sostenibilidad.

21. Las directrices de la IMPI incorporan principios de presentación de informes que deben aplicar los encargados de prepararlos; en las directrices se especifica el contenido de los informes y se sugieren indicadores para tenerlos presentes en éstos, inclusive 50 indicadores ambientales, sociales y económicos básicos y 47 adicionales. Se considera que los indicadores básicos son importantes para la mayor parte de las empresas y que revisten interés para la

mayoría de las partes directamente interesadas⁸. En las directrices de la IMPI no se expone en detalle la forma en que los indicadores básicos se distinguen de otros indicadores, y se advierte de que algunos de ellos podrían no ser relevantes para todos los usuarios o los encargados de preparar los informes.

22. El gran número de indicadores de la IMPI se debe a su laudable esfuerzo para que sus deliberaciones fueran lo más inclusivas posible. Toda parte interesada y comprometida tuvo la posibilidad de participar en la elaboración de las directrices. Hasta la fecha, 19 de las 402 empresas que hacen referencia a la IMPI en sus informes de responsabilidad social se consideran "conformes" con las directrices. Otras "entidades que presentan informes en el marco de la IMPI" son las que mencionan la Iniciativa en sus informes y optan por utilizar únicamente algunos de los indicadores; esto menoscaba la comparabilidad de esos informes⁹.

23. La Business In The Community (BITC) es una organización sin fines de lucro, con sede en el Reino Unido, que tiene unos 700 miembros, inclusive 75 de las 100 empresas del grupo FTSE. El proyecto de la BITC relativo a la presentación de informes sobre los efectos de las empresas recomienda 44 indicadores para medir las repercusiones de una empresa sobre la sociedad. Los indicadores se subdividen en subconjuntos que comprenden el mercado, el medio ambiente, el lugar de trabajo, la comunidad y los derechos humanos.

24. Los indicadores que se utilizan en el marco de la presentación de informes sobre los efectos de las empresas ofrece una progresión en tres niveles: el nivel 1, relativo a las empresas que acaban de empezar a evaluar los progresos logrados, requiere en su mayor parte datos básicos; el nivel 2, relativo a las empresas que desean ir más allá de un compromiso de carácter básico, exige la presentación de algunos datos sobre los resultados y efectos; y el nivel 3, relativo a las empresas que apuntan al mejoramiento adicional de sus resultados, requiere tanto información cualitativa como cuantitativa.

25. Estos indicadores van acompañados de un marco para evaluar y presentar informes acerca de las prácticas empresariales responsables. La IMPI subraya que esta metodología de presentación de informes da una idea de las actividades y resultados en materia de la responsabilidad social de las empresas, pero no permite hacer comparaciones. Algunos de sus

⁸ Global Reporting Initiative, *Sustainability Reporting Guidelines*, 2002.

⁹ Las organizaciones que deseen declarar que sus informes han sido preparados de conformidad con las directrices de la IMPI de 2002 deben cumplir cinco condiciones: 1) Informar acerca de los elementos enumerados en las secciones 1 a 3 de la parte C. 2) Incluir un índice del contenido de la IMPI tal y como se especifica en la sección 4 de la parte C. 3) Responder a cada indicador básico de la sección 5 de la parte C, bien a) informando acerca del indicador, o bien b) explicando el motivo de la omisión de cada indicador. 4) Garantizar que el informe es compatible con los principios enunciados en la parte B de las directrices. 5) Incluir la declaración siguiente, firmada por el consejo de administración o el director general ejecutivo: "Este informe se ha elaborado de conformidad con las directrices de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de 2002. El informe ofrece una presentación equilibrada y razonable del comportamiento económico, ambiental y social de nuestra organización".

indicadores básicos se consideran demasiado orientados hacia sectores específicos. Hasta la fecha han participado en esta iniciativa 18 empresas con sede en el Reino Unido¹⁰.

D. Prácticas empresariales

26. Las encuestas llevadas a cabo por importantes empresas y consultores contables entre los responsables de preparar los informes¹¹ muestran que, aunque los informes sobre la salud, higiene y seguridad en el trabajo y el medio ambiente siguen siendo el tipo más prominente de informes no financieros entre las 250 principales empresas mundiales del índice de la revista *Fortune* (GFT 250) (73%), están surgiendo otros tipos, inclusive los informes sobre la triple cuenta de resultados (resultados financieros, sociales y ambientales) (14%), los informes ambientales y sociales combinados (10%) y los informes sociales y financieros combinados (3%). La encuesta de las 100 principales empresas refleja esta tendencia, y pone de manifiesto que las empresas están incorporando cada vez más las cuestiones sociales y económicas a sus informes sobre la salud, la seguridad laboral y el medio ambiente¹².

27. El contenido de estos informes se suele analizar en función de las diversas cuestiones económicas, ambientales y sociales. Las ambientales incluyen las repercusiones de los procesos de producción, los productos y los servicios en la atmósfera, la tierra, la biodiversidad y la salud humana. Los informes sobre los resultados económicos comprenden los salarios y prestaciones, la productividad, la creación de empleo, los gastos de subcontratación y aprovisionamiento en fuentes externas, las inversiones en investigación y desarrollo, y las inversiones en actividades de capacitación y otras formas de capital humano¹³. Las cuestiones sociales incluyen normalmente los temas de los informes tradicionales, como la higiene y la seguridad en el lugar de trabajo, la satisfacción de los empleados y la filantropía empresarial, así como otras cuestiones tales como la mano de obra y los derechos humanos, la diversidad de la fuerza de trabajo y las relaciones con los proveedores. El cuadro 1 muestra que los temas tradicionales de los informes siguen teniendo más importancia que los nuevos temas.

28. En todas las encuestas se comparte la opinión de que el contenido y la calidad de los informes de sostenibilidad no son constantes. El número de los informes ambientales suele ser mayor, y su calidad mejor, que en el caso de los informes sobre las cuestiones económicas y sociales, debido en gran parte a varios parámetros ambientales reconocidos, como, por ejemplo,

¹⁰ Thames Water, Coca-Cola de Gran Bretaña, Nestle, Flag, HBOS, Sainsbury's, GUS, Severn Trent, United Utilities, Marks & Spencer, CIS, Powergen, BAA, Jaguar Cars, BUPA, Zurich Financial Services, Carillion, Orange, EDF Energy.

¹¹ KPMG, el PNUMA/Sostenibilidad, ACCA, la PricewaterhouseCoopers y otras entidades han realizado varias evaluaciones de informes de responsabilidad social.

¹² KPMG, *International Survey of Corporate Sustainability Reporting*, 2002.

¹³ PricewaterhouseCoopers, *Management Barometer Survey*, septiembre de 2002.

los indicadores de ecoeficiencia del ISAR. La publicación de información sobre los aspectos sociales tiene como objeto principal el nivel interno, con un pequeño número de informes que abarcan la comunidad local y las cuestiones sociales más amplias.

Cuadro 1

Temas sociales abordados en los informes de las empresas del índice de Fortune GFT250

Tema	Porcentaje
Participación comunitaria	97
Higiene, salud y seguridad en el trabajo	91
Igualdad de oportunidades/diversidad de la fuerza de trabajo	88
Satisfacción de los empleados	67
Derechos humanos	55
Relaciones con los proveedores	39
Trabajo infantil	36
Libertad de asociación	27
Comercio leal/desarrollo internacional	18
Corrupción	15

Fuente: KPMG, 2002, International Survey of Corporate Sustainability Reporting.

29. La encuesta hecha por la PricewaterhouseCoopers entre 140 grandes empresas de los Estados Unidos, pone de manifiesto que las compañías se esfuerzan en definir lo que significa la sostenibilidad para sus actividades y en traducir la sostenibilidad en datos cuantitativos. En conjunto, la capacidad para elaborar y utilizar mediciones e información cuantitativa a fin de mostrar los progresos logrados a lo largo del tiempo es considerablemente menor en los ámbitos de los resultados sociales que en los de los resultados económicos.

30. Las empresas han comenzado a elaborar indicadores sociales a fin de poder medir sus resultados en el ámbito social. En el cuadro 2 se presentan, por orden de importancia, los cinco principales indicadores de ese tipo utilizados por las empresas del índice de Fortune GFT250. En el caso de las cuestiones sociales para las cuales es más difícil establecer un indicador cuantitativo, la presentación de informes sigue teniendo una base cualitativa¹⁴.

¹⁴ PricewaterhouseCoopers, *Sustainability Survey Report*, 2002.

Cuadro 2

Los cinco principales indicadores de resultados en el ámbito social

Tema	Porcentaje
Frecuencia de accidentes/lesiones	76
Gastos en la comunidad	48
La mujer en el personal/la alta dirección	42
Diversidad del personal	27
Diversidad de los proveedores	12

Fuente: KPMG, 2002, International Survey of Corporate Sustainability Reporting.

Sin embargo, tal vez estos cinco indicadores, no satisfagan plenamente las expectativas de las partes directamente interesadas. Una encuesta reciente de una amplia gama de estas partes (el *Global Stakeholders Report 2003* de la ECC Kothes Klewes GmbH) puso de manifiesto que un porcentaje significativo de las partes objeto de la encuesta esperaba encontrar las siguientes cuestiones en los informes de responsabilidad social: derechos humanos (62,8%), salud, higiene y seguridad en el trabajo (57,6%), ética empresarial (56,5%), normas en los países en desarrollo (55,4%), gestión de las cuestiones sociales (49,1%), soborno y corrupción (49%), declaraciones o directrices de política social (47,5%), igualdad de oportunidades (45,9%), normas de la cadena de producción y distribución en relación con las cuestiones sociales (45,5%), protección de los consumidores/etiquetado de productos (44,6%), educación y capacitación (43,6%), libertad de asociación/derechos de los trabajadores (42,3%), relaciones con la comunidad (40,1%) y comportamiento cívico de las empresas (31,0%).

II. PRINCIPALES CUESTIONES QUE PLANTEA EL EXAMEN DE LA COMPARABILIDAD Y PERTINENCIA DE LOS INDICADORES SOCIALES EXISTENTES

31. La secretaría examinó un total de alrededor de 350 indicadores sociales existentes. En cuanto a su comparabilidad, la secretaría preparó una lista de posibles criterios que podían utilizarse para aumentar la comparabilidad de los indicadores sociales propuestos por las principales iniciativas sobre la presentación de informes acerca de cuestiones sociales.

32. Los criterios se examinaron en la reunión del Grupo Consultivo de Expertos (GCE) celebrada en marzo de 2004, y los resultados de sus debates y de los intercambios adicionales a través del correo electrónico y las telecomunicaciones se presentan a continuación.

A. Alcance de la presentación de informes sobre cuestiones sociales

33. El GCE planteó varias cuestiones relacionadas con el contexto y el alcance de la presentación de informes sobre cuestiones sociales. El Grupo Consultivo convino en que la información sobre la sostenibilidad debería clasificarse en tres categorías, a saber, económica, ambiental y social, pero reconoció que, no obstante, no había consenso acerca de la forma en que

debería abordarse la sostenibilidad en el contexto de la presentación de esos informes. El GCE también debatió la cuestión de si esa labor debería centrarse en informar acerca de la manera en que las empresas administraban sus responsabilidades sociales, o en los efectos de las empresas en el sector social. Estos temas están relacionados entre sí, pero si la atención se centra en uno u otro de ellos, los resultados serán distintos. Un informe sobre la forma en que las empresas administran sus responsabilidades sociales incluiría las políticas, los sistemas de gestión y los sistemas de vigilancia, así como sus resultados, en relación con las cuestiones ambientales, económicas y sociales. Un informe sobre los efectos de las empresas en el sector social se centraría en particular en las cuestiones sociales e incluiría información sobre las repercusiones de las actividades de la empresa involucrada, y no sobre sus políticas y sistemas de gestión.

34. Algunos miembros subrayaron que las cuestiones sociales solían estar inextricablemente ligadas a las cuestiones políticas y, por lo tanto, no podían resolverse sencillamente mediante una solución técnica.

B. Usuarios de los informes sobre cuestiones sociales

35. El GCE abordó la cuestión de quién sería el posible usuario de un informe sobre cuestiones sociales. Se consideró en general que, en principio, la información de carácter social debería publicarse en beneficio de todas las partes directamente interesadas. Se interpretaba que estas partes eran grupos de personas que se veían afectadas por una empresa, y/o podían influir en ella, sin poseer necesariamente acciones de capital de la empresa. En el caso de un informe sobre cuestiones sociales, los usuarios incluyen, entre otros, inversionistas, accionistas, clientes, empleados, sindicatos, proveedores, la comunidad local y los responsables de las políticas. Sus actividades pueden afectar la imagen de marca de una empresa, sus resultados financieros e incluso su licencia para realizar operaciones. Por ejemplo, algunos inversionistas institucionales conocen los posibles riesgos para la reputación empresarial y exigen que las empresas gestionen tales riesgos. Otros grupos de partes interesadas pueden adoptar decisiones que produzcan efectos sobre el valor de una empresa (por ejemplo, los proveedores, los clientes y los sindicatos).

36. Este debate puso de manifiesto dos perspectivas diferentes. Algunos miembros del GCE defendieron una perspectiva de "responsabilidad", según la cual los informes sobre cuestiones sociales deberían referirse a todos los asuntos de la rendición de cuentas, independientemente de qué parte interesada utilizara la información. Otros miembros sostuvieron una perspectiva de "partes directamente interesadas", según la cual esos informes deberían referirse a las cuestiones planteadas mediante un diálogo entre las empresas y las partes interesadas en ellas.

37. En la perspectiva de partes directamente interesadas se consideraba a los informes sobre cuestiones sociales como una compilación de la información requerida por todas esas partes. En la actualidad es éste un planteamiento popular de los informes de las empresas y de las iniciativas de presentación de informes.

38. Con todo, hay aspectos negativos de este planteamiento basado en esas partes. Uno de ellos lo constituye la identificación de las propias partes. No es cuestión sencilla determinar las partes interesadas en una empresa y mantener un diálogo con ellas. El número de partes interesadas que tiene una empresa transnacional (ETN) es potencialmente enorme. Así pues, el diálogo se suele llevar a cabo con grupos representativos de intereses; sin embargo, a veces se

pone en tela de juicio la legitimidad de algunos de estos grupos. Por ejemplo, algunas organizaciones no gubernamentales (ONG), pueden ser financiadas por grandes empresas o grupos religiosos o de otra índole con un programa de acción distinto del de las partes interesadas que la ONG de que se trate afirma representar. Otro aspecto negativo del planteamiento de partes interesadas es que puede haber entre las empresas la tendencia a limitar el diálogo a las partes que pueden producir efectos sobre la empresa. Ello deja fuera a los grupos más débiles de partes interesadas cuyo bienestar puede verse afectado por la empresa. Otro aspecto negativo de este planteamiento es que a las empresas les puede resultar casi imposible identificar y atender las distintas solicitudes de información de todas las partes interesadas en ellas. En ausencia de un consenso, los responsables de la preparación de los informes publican información sobre algunas cuestiones seleccionadas que consideran que guardan relación con las responsabilidades de la empresa. Sin embargo, existe a veces una brecha entre la percepción de lo que son las responsabilidades de su empresa y las expectativas de la sociedad civil. Como consecuencia de ello, al presentar los informes sobre responsabilidad social pueden omitirse importantes cuestiones ligadas a los efectos de la empresa sobre la sociedad.

39. Se sostuvo que la perspectiva de responsabilidad permitía hacer frente a las deficiencias que comportaba la perspectiva de partes interesadas. Como las responsabilidades de la empresa se suelen describir, aunque no en forma exhaustiva, en los reglamentos, códigos y otros instrumentos existentes, el diálogo entre una determinada empresa y las partes interesadas en ella resulta en gran parte innecesario para la identificación de éstas. Ya se ha mantenido un diálogo al definir las responsabilidades en las leyes, reglamentos y acuerdos internacionales (por ejemplo, la Declaración tripartita de la Organización Internacional del Trabajo).

C. Criterios que pueden facilitar la elaboración de indicadores sociales comparables y relevantes

40. A partir de los conceptos existentes acerca de la presentación de informes por las empresas, el GCE examinó los criterios siguientes para la posible selección de los indicadores sociales.

Importancia relativa

41. La Junta Internacional de Normas de Contabilidad define la información importante como "la información cuya omisión o falseamiento podría influir en las decisiones económicas que adopten sus usuarios". También se utiliza esta definición en los principios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para el gobierno de las sociedades. En el nuevo proyecto de ley de sociedades del Reino Unido, los factores importantes se definen como "asuntos que incluyen a empleados, proveedores y clientes [de la empresa], así como los efectos de las operaciones de ésta sobre la comunidad y el medio ambiente".

42. Las orientaciones actuales acerca del concepto de importancia relativa en el marco de la presentación de informes financieros indican que esa importancia deben determinarla de buena fe los directores de la empresa. Por ejemplo, en el Reino Unido, el Grupo de Trabajo de examen financiero y de explotación sobre la importancia relativa ha tratado recientemente de dar una

definición de ésta en el contexto de la presentación de informes no financieros¹⁵. El examen financiero y de explotación, que forma parte del nuevo proyecto de ley de sociedades, exigirá a las empresas que presenten informes acerca de varias cuestiones ligadas a su responsabilidad social en la medida en que los directores de la empresa de que se trate consideren de buena fe importantes tales cuestiones¹⁶.

43. La mayoría de las directrices sobre la presentación de informes de sostenibilidad indican que una empresa debe entablar un diálogo con las partes interesadas en ella a fin de determinar qué información reviste importancia para ellas. Sin embargo, este planteamiento basado en las partes interesadas plantea las cuestiones mencionadas más arriba. Las consultas con esas partes como medio para determinar la importancia relativa no sólo son potencialmente costosas sino que además no garantizan resultados correctos, completos o comparables. Además, muchas partes interesadas rechazan la idea de que la importancia relativa se limita a un nexo con las decisiones económicas, ya que ello podría excluir decisiones sociales igualmente significativas.

44. Las partes interesadas también sostienen que la determinación de cuáles son sus mejores intereses no puede dejarse a la arbitrio de las empresas; a su juicio, los intereses de la empresa y las partes interesadas no coinciden necesariamente, y la determinación de la información que es importante para ellas rebasa la capacidad del director de la empresa y tiene que llevarse a cabo en cooperación con las partes.

¹⁵ Este Grupo de Trabajo propone la siguiente definición: "Al expresar sus juicios sinceros y de buena fe acerca de qué información es importante y debería incluirse en su examen financiero y de explotación, los directores deberían basarse en el objetivo de alto nivel de ese informe, que es permitir a los usuarios evaluar las estrategias adoptadas por la empresa y el potencial para lograrlas en forma satisfactoria. La información será importante para dicho informe si cabría esperar razonablemente que el hecho de no publicarla en forma clara, imparcial y sin ambigüedades influiría en la evaluación de la empresa por los miembros y, por ende, las decisiones que puedan adoptar, directa o indirectamente como consecuencia de la importancia que la información reviste para otras partes interesadas y, por tanto, para la propia empresa. La información que es importante para el examen financiero y de explotación puede ser cuantitativa o cualitativa, y referirse a hechos o probabilidades, así como a acontecimientos y decisiones pasados, presentes o futuros".

¹⁶ Las dos secciones pertinentes del examen financiero y de explotación son del tenor siguiente: sección v) una reseña de las relaciones fundamentales de la empresa con los empleados, los clientes, los proveedores y otras personas, de las cuales depende su éxito; con inclusión de las políticas y prácticas en materia de empleo (comprendidas las políticas relativas a la discapacidad y la no discriminación); las políticas y prácticas sobre la participación de los empleados y el cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo y las leyes antidiscriminatorias, y las políticas y prácticas relativas al pago a los acreedores. Sección vi) las políticas y resultados en relación con las cuestiones ambientales, comunitarias, sociales, éticas y de reputación, inclusive el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes (comprendidos cualesquiera programas sociales o comunitarios, las políticas de la empresa con respecto a las cuestiones éticas y ambientales y sus consecuencias para la empresa, las políticas relativas a las cuestiones ligadas al comercio internacional y los derechos humanos, y cualesquiera contribuciones políticas o de beneficencia).

45. En la actualidad, un método común para determinar la importancia relativa es examinar todas las demandas de publicación de información formuladas por las partes interesadas. Algunas de éstas han elaborado listas de indicadores que consideran esenciales, y la IMPI es probablemente el intento más exitoso para reunir la información que normalmente se requiere. Con todo, la cantidad de esa información podría ser incontrolable en el caso de una gran proporción de empresas. Esto indica que tal vez haya que hacer una selección más limitada para conseguir una utilización efectiva y una comparabilidad más amplias. El principal problema es evaluar si hay indicadores que son importantes para todos o para la mayoría de los grupos de partes interesadas, y no lo que es esencial para cada uno de ellos.

46. Durante el debate en el GCE, se indicó que el Grupo ISAR podría utilizar una definición de la importancia relativa que se limitara a los efectos de la empresa sobre el desarrollo de los países. Sin embargo, otros miembros del GCE sostuvieron que, aun cuando la promoción del desarrollo era un componente fundamental de la RSE, ésta no está restringida a la promoción del desarrollo.

47. Algunos expertos expresaron dudas acerca de la capacidad para identificar las cuestiones que serían importantes para todos los grupos de partes interesadas. Sin embargo, otros expertos señalaron que, si los indicadores se basaban en valores universales y éstos se consideraban importantes por definición, debería ser posible determinar las cuestiones que revestían importancia para todas las partes interesadas.

Universalidad

48. La universalidad fue otro criterio sugerido por la secretaría en la reunión del GCE. La opinión inicial de la secretaría era que la identificación de los indicadores básicos debería hacerse de tal manera que éstos se aplicaran a todas las empresas, independientemente del sector, el tamaño o la ubicación, ya que la intención era aumentar al máximo la comparabilidad de los indicadores sociales.

49. Parece haber cierto conflicto entre los conceptos de universalidad y de importancia relativa. El Grupo Consultivo consideró que, al seleccionar indicadores que fueran aplicables en el plano universal, los informes de responsabilidad social podían tener un carácter demasiado general para permitir el grado apropiado de evaluación de los resultados de una empresa en lo tocante a las cuestiones sociales. Es más, una evaluación completa de los resultados de una empresa tiene que hacerse mediante indicadores específicos de ese tipo de actividades y el contexto en el que opera. Los inversionistas, en particular, están interesados en los indicadores relativos a sectores específicos, lo cual permite comparar empresas similares a fin de determinar las que obtienen mejores resultados. En ese sentido, se puede oponer la comparabilidad a la importancia relativa, es decir, las estadísticas relativas a sectores específicos, si bien importantes, no son universales y, por tanto, no son comparables en el plano intersectorial.

50. Algunos miembros del GCE subrayaron que, si la selección de indicadores se guiaba por valores de carácter universal, en la práctica tal vez no hubiera ningún conflicto significativo entre la importancia relativa y la universalidad.

51. El GCE estimó, en general, que cuando la comparabilidad entra en conflicto con la importancia relativa, se debería dar prioridad a esta última. Los indicadores deberían valorarse desde el punto de vista de la evaluación de los efectos sobre la sociedad y no desde la perspectiva de su capacidad para ser comparados o verificados.

Orientados hacia los efectos y no hacia los procesos

52. Como ya se ha indicado, los actuales informes sobre la responsabilidad social de las empresas suelen estar orientados hacia los procesos y no hacia los resultados o los efectos. El Grupo Consultivo consideró que las repercusiones sociales de las actividades de las empresas no podrían evaluarse exclusivamente sobre la base de las políticas y procesos de las empresas con respecto a la responsabilidad social.

53. El GCE estimó, en general, que los indicadores de un informe de la RSE deberían reflejar los resultados efectivos de la empresa en relación con las cuestiones sociales y la medida en que garantiza el respeto de los derechos de todas las partes interesadas. A los efectos de la presentación de informes, esos indicadores tendrían que notificarse en el contexto apropiado, como, por ejemplo, las políticas de información o las políticas conexas, los sistemas de gestión y los resultados anteriores. También sería útil utilizar objetivos, tanto para medir los resultados anteriores en relación con los objetivos correspondientes como para ofrecer pronósticos de los resultados futuros.

Costos y beneficios de los informes de responsabilidad social

54. El objetivo de la labor realizada por la secretaría acerca de la presentación de informes de responsabilidad social incluye garantizar que no se imponga una carga excesiva a las empresas, sobre todo las de países en desarrollo. Cabe señalar que el mismo principio se aplica a la presentación de informes financieros: los gastos realizados para preparar los informes de responsabilidad social empresarial no deberían exceder de los beneficios que se derive de ellos.

55. En el caso de los informes de responsabilidad social, los miembros del Grupo Consultivo reconocieron que la cuestión de los costos/beneficios no era sencilla. Algunos de sus miembros señalaron que uno de los retos en esta esfera era que los costos eran sufragados por los que los preparaban, pero la mayor parte de los beneficios parecían recaer en los usuarios. Con todo, otros miembros del GCE sostuvieron que, aunque los costos de la publicación de información sobre cuestiones sociales eran sufragados por los que preparaban los informes, éstos también podían obtener beneficios de ello.

56. Los miembros del GCE consideraron, sin embargo, que, en todo caso, la cuantificación precisa de los beneficios de los informes de responsabilidad social y la comparación de tales beneficios con los costos era una labor difícil, sino imposible.

57. En el debate del GCE se señaló que, mientras que tanto la empresa como sus inversionistas tenían interés en minimizar los costos para ella, otras partes interesadas no sentían necesariamente la misma preocupación por los costos incurridos por la empresa. Algunos miembros del GCE estimaron que el distinto grado de preocupación expresado por la empresa y

por las partes interesadas acerca de la cuestión del costo de la presentación de informes de responsabilidad social podría guardar relación con el valor relativo que cada punto de vista asignara a esos informes.

58. El Grupo Consultivo también reconoció que un modo de minimizar el costo de la reunión y presentación de información sobre las repercusiones sociales de una empresa era utilizar los datos relevantes y comparables que las empresas ya acopiaban en el curso ordinario de sus actividades. Por ejemplo, la norma internacional de contabilidad 19 (IAS 19) prescribe la contabilidad y publicación de las prestaciones de los empleados. La norma abarca lo siguiente: sueldos y salarios; ausencias remuneradas (vacaciones pagadas y licencia de enfermedad); planes de participación en los beneficios; prestaciones de seguro médico y de vida durante el empleo; prestaciones en materia de vivienda; bienes o servicios gratuitos o subvencionados proporcionados a los empleados; prestaciones del régimen de pensiones; prestaciones del seguro médico y de vida después del empleo; licencia por largo período de servicios o sabática; beneficios relacionados con el vigésimo quinto o quincuagésimo aniversario; programas de remuneración diferida, prestaciones por terminación del servicio y beneficios de remuneración mediante acciones¹⁷.

Posibilidades de verificación

59. El GCE estimó en general que los indicadores sociales deberían ser verificables a fin de aumentar al máximo la credibilidad del informe de responsabilidad social. Así pues, era necesario que existiera un historial de revisiones de auditoría.

60. Algunos miembros del Grupo Consultivo señalaron que se acusaba a menudo a los informes de la RSE de ser meros instrumentos de relaciones públicas que presentaban información parcial, no verificada y/o no comprobable. El GCE reconoció que esta "brecha de credibilidad" estaba dando lugar a que un número creciente de empresas se aseguraran de que sus informes fueran verificados en forma independiente (29 y 27% en el caso de las empresas del índice de la revista *Fortune* (GECT250) y las 100 empresas más importantes, respectivamente, en 2002)¹⁸. En la mayoría de los casos, una de las principales empresas de auditoría firma los informes de garantía (65% de los casos en 2002)¹⁹.

61. El GCE señaló que, hasta fecha reciente, no había normas internacionalmente aceptadas para dar garantías acerca de los informes de responsabilidad social de las empresas. En fecha más reciente, el Instituto de Responsabilidad Social y Ética y su serie AA1000 de normas han ido adquiriendo más aceptación internacional. La Federación Internacional de Contables también ha publicado orientaciones sobre la forma de dar garantías acerca de la información no financiera (ISEA 3000), y la Federación Europea de Contadores publicó en 2002 un documento

¹⁷ *Internacional Financial Reporting Standards, 2004*, IASCF, Londres, Reino Unido.

¹⁸ KPMG, *International Survey of Corporate Sustainability Reporting*, 2002.

¹⁹ *Ibíd.*

para debate acerca de la provisión de garantías sobre los informes de sostenibilidad. El GCE señaló, sin embargo, que había una falta de coherencia en cuanto al alcance de los métodos de verificación y compromiso de garantía. El Grupo Consultivo reconoció que la provisión de garantías respecto de los datos sociales seguía siendo un importante problema.

Confidencialidad

62. El GCE reconoció que la confidencialidad era un problema en los informes de responsabilidad social y que podría haber ciertos tipos de información que no se debía esperar que las empresas hicieran pública. Esto debería tomarse en consideración en toda labor de elaboración de indicadores sociales.

63. En algunos casos, la confidencialidad puede contrarrestar la importancia relativa. Por ejemplo, la información sobre salarios distribuida a los empleados, en particular en comparación con los salarios y el costo de la vida medios a nivel local, sería sumamente valiosa para ciertas partes interesadas. Las empresas pueden ser reacias a hacer público ese tipo de información a causa de las preocupaciones relativas a su situación competitiva. Algunos miembros del GCE sostuvieron que la importancia relativa debería tener prioridad sobre la confidencialidad.

Vínculo con el desarrollo sostenible

64. La comunidad internacional reconoce que las ETN desempeñan un papel crucial en el desarrollo socioeconómico de un país. Varios miembros del GCE admitieron que la actual demanda de más transparencia en cuanto a los efectos sociales de las empresas se debía a la percepción de que el actual modelo de desarrollo económico no podía mantenerse a largo plazo. Para abordar esta situación percibida, varias organizaciones internacionales han publicado normas o directrices acerca de la forma en que las ETN pueden contribuir al desarrollo sostenible²⁰.

65. Como el concepto de desarrollo sostenible ocupa un lugar central en la idea de la responsabilidad social de las empresas (RES), los indicadores sociales tienen que reflejar la forma en que la empresa contribuye a ese desarrollo.

66. Los miembros del GCE plantearon algunas cuestiones en cuanto a si los programas comunitarios y otras actividades filantrópicas realizadas por las empresas deberían considerarse "sostenibles". Esas actividades podían ser sumamente beneficiosas para las comunidades locales, pero no estaban ligadas directamente a las actividades comerciales de las empresas y podían ser suspendidas en cualquier momento.

²⁰ Éstas incluyen los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, las nuevas normas en materia de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Código de conducta para las empresas transnacionales del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, las directrices para las empresas multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

D. Medios de comunicación para la información de carácter social

67. El GCE examinó la cuestión de si la información de carácter social debería publicarse en los informes financieros anuales, en los informes de sostenibilidad independientes, o en ambos. Se señaló que iba en aumento la tendencia hacia la presentación de informes de sostenibilidad. El marco de presentación de los informes financieros se refiere principalmente a los acontecimientos que incrementan o reducen el valor del activo y pasivo de una empresa. Como es difícil evaluar, las repercusiones de la mayoría de las cuestiones sociales en los resultados de una empresa, no se las suele incluir en los informes financieros. Otra razón para separar la información de carácter social de los informes financieros es el volumen de datos que se suele publicar en los informes de sostenibilidad, lo cual justifica la elaboración de un informe independiente.

68. Los miembros del Grupo Consultivo también consideraban beneficioso agregar la información de carácter social al informe financiero. Todos ellos convinieron en que cualquier información de esta índole que revista importancia para los inversionistas debería incluirse en el informe financiero, ya que ellos eran sus principales usuarios. Sin embargo, queda la cuestión, en cuanto a dicha información, de que, aunque se refiera a la responsabilidad de las empresas, tal vez no esté relacionada, en forma evidente o directa, con los resultados financieros empresariales. Algunos miembros estimaron que ese tipo de información podía revestir menos interés para los inversionistas, y, por lo tanto, no tenía cabida en un informe financiero. Otros miembros consideraron que, de la misma manera que los detalles de la gobernanza empresarial daban una idea, importante si bien indirecta, del valor de la empresa, la información sobre la dimensión social de ella contribuiría asimismo a dar un panorama más completo de ese valor. Otro beneficio derivado de la inclusión de la información de carácter social en los informes financieros sería una mayor visibilidad de las cuestiones sociales, lo cual permitiría mejorar la gestión de éstas.

69. También se planteó la cuestión de los canales de comunicación que se utilizaban al presentar informes sobre las cuestiones ligadas a la sostenibilidad y su disponibilidad para todas las partes interesadas. La publicación de información en Internet garantizaba una amplia difusión de la información, pero algunas partes interesadas podían quedar todavía excluidas (por ejemplo, la cuestión de la "brecha digital"). Tal vez fueran necesarios unos medios de comunicación elaborados a la medida para facilitar la información a ciertas partes interesadas, como, por ejemplo, las comunidades locales carentes de acceso a Internet.

70. El GCE consideró que debería examinarse la cuestión de la unidad acerca de la cual se informaba a fin de determinar la unidad más pequeña: la empresa matriz y/o sus filiales. En la actualidad, la información contenida en muchos informes de responsabilidad social se presenta agregada hasta el punto de que puede carecer de sentido para ciertos tipos de análisis.

E. Posibles indicadores para un examen más a fondo

71. El conjunto de indicadores existentes a partir del cual la secretaría llevó a cabo su selección preliminar incluía los indicadores incluidos en los requisitos de publicación establecidos por las autoridades nacionales (por ejemplo, Francia y Bélgica), las iniciativas de múltiples partes interesadas (por ejemplo, la IMPI y la BITC) y los informes de sostenibilidad empresariales. La secretaría consideró que la serie de indicadores existentes examinados tenía

carácter representativo, pero no era exhaustiva, y se podrían llevar a cabo investigaciones adicionales para preparar un catálogo completo de los indicadores elaborados a nivel mundial, en caso de que el Grupo de Trabajo Intergubernamental deseara seguir ocupándose de este tema.

72. La secretaría señaló que los indicadores seleccionados sugeridos sólo tenían por finalidad facilitar los debates en el Grupo Consultivo y evaluar e ilustrar la forma en que los criterios propuestos podían aplicarse en la selección de los indicadores existentes. En el anexo II figura una lista de los indicadores sugeridos al GCE para su examen.

73. Aunque se convino en que eran necesarias más deliberaciones acerca del marco de presentación de informes de responsabilidad social y los criterios conexos antes de pasar al examen de indicadores concretos, el Grupo Consultivo discutió varias cuestiones relacionadas con los indicadores propiamente dichos.

74. Los miembros del GCE, reconociendo la complejidad de definir el contenido de un informe de responsabilidad social y de elaborar éste, sugirieron que se aplicara un enfoque gradual. En los indicadores se deberían abordar ante todo las cuestiones sobre las cuales la empresa ejercía control y acerca de las cuales reunía información como parte de su sistema de gestión. Ello se referiría, por ejemplo, al perfil y movimiento de la mano de obra, la remuneración de los empleados (salarios, pensiones y otras prestaciones), y las cuestiones relativas a la higiene, la salud y la seguridad en el trabajo. Una vez que se lograra un modelo satisfactorio de presentación de informes sobre esas cuestiones, se podían agregar otras cuestiones sociales respecto de las cuales la reunión e interpretación de datos eran más complejas y sobre las cuales la empresa no tenía control directo, pero tal vez pudiera influir en ellas. Esas cuestiones podrían incluir, por ejemplo, los derechos humanos y la corrupción.

75. En particular, el GCE consideró en general que cuestiones como el perfil y movimiento de la mano de obra, la remuneración de los empleados (salarios, pensiones y otras prestaciones), y la higiene y la seguridad debían figurar necesariamente en un informe de responsabilidad social satisfactorio. En cuanto a las demás cuestiones propuestas, como los gastos por zonas geográficas, la cadena de producción y distribución y los casos de incumplimiento de los reglamentos, las opiniones de los miembros del Grupo Consultivo variaban. Aunque algunos miembros consideraban que cada uno de ellos tenía valor, sería menester una labor a fondo para garantizar que los indicadores que se utilizaran correspondieran al ámbito de la responsabilidad de la empresa y fueran reflejo exacto de los resultados, más bien que un conjunto de datos. Se señaló que la información sobre la tributación también resultaría útil como uno de los indicadores de los informes sobre cuestiones sociales.

76. El GCE también recomendó que el Grupo de Trabajo Intergubernamental diera orientaciones, no sólo acerca de qué indicadores deberían utilizarse, sino también sobre la forma de construirlos, de informar acerca de ellos y de establecer puntos de referencia para los mismos.

III. CUESTIONES CONCRETAS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

77. La elaboración de informes sobre cuestiones sociales puede beneficiar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Aunque todavía no se ha alcanzado un consenso en el debate sobre los límites de la rendición de cuentas de las ETN, las grandes empresas son objeto de crecientes presiones para que tomen conciencia de los resultados de su cadena de producción y distribución en relación con el medio ambiente y en el sector social y para que los controlen. El hecho de poder administrar sus políticas, su actuación y sus resultados y de presentar informes al respecto puede dar a una pequeña empresa una ventaja competitiva respecto de otras empresas locales. El GCE convino, sin embargo, en que la elaboración de informes de responsabilidad social sólo debería entrañar un costo marginal adicional para las PYMES, en especial las que tienen su sede en países en desarrollo.

78. El Grupo Consultivo sugirió que los indicadores seleccionados para las empresas transnacionales se adaptaran a la capacidad de las pequeñas empresas, posiblemente mediante un conjunto limitado de indicadores seleccionados. La elección de estos indicadores podría basarse en la información que las ETN ya exigen a sus proveedores. Un método fácil para mantener bajos los costos de la presentación de informes sería exigir solamente a las PYMES la información que ya reúnen en el curso normal de sus operaciones.

79. Un miembro del GCE señaló que las PYMES representaban una gran parte de la cadena mundial de producción y distribución y que podían ser consideradas a la vez, como usuarios de informes y como entidades preparadoras de ellos. Cierta información social podía ser valiosa para las PYMES y servir de fundamento para su decisión de entrar en una determinada cadena de producción y distribución. El Grupo Consultivo sugirió que la secretaría examinara el tipo de información que sería útil para las PYMES en su calidad de usuarios de informes.

IV. CONCLUSIÓN

80. En este documento se presentan los resultados del examen por la UNCTAD de las principales iniciativas existentes en relación con los indicadores sociales y las principales cuestiones planteadas en las consultas oficiosas celebradas con varios distinguidos expertos sobre la responsabilidad de las empresas y la presentación de informes acerca de cuestiones sociales. Los resultados de esta labor indican que sería útil celebrar más deliberaciones a fin de estudiar la cuestión de la armonización de la presentación de esos informes con miras a aumentar su comparabilidad sin imponer, a ese respecto, una carga adicional a las empresas.

81. En el informe se ponen de relieve los aspectos abordados durante las consultas acerca del alcance de la presentación de informes sobre cuestiones sociales y los usuarios de éstos. En particular, se plantea la cuestión de si podrían identificarse las necesidades comunes de diferentes grupos de partes interesadas para que los informes armonizados que contuvieran un número limitado de indicadores fuesen útiles para todas esas partes. En el informe también se esbozan varias cuestiones que podrían examinarse más a fondo en lo tocante a los criterios que podrían utilizarse para aumentar la comparabilidad de los informes sobre cuestiones sociales. Tal vez el Grupo de Trabajo Intergubernamental desee estudiar en profundidad estas y otras cuestiones con miras a evaluar la viabilidad de elaborar al final una breve lista de indicadores sociales básicos fundados en las iniciativas existentes.

Anexo I

MIEMBROS DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS (GCE), DE CARÁCTER OFICIOSO

Roger Adams, Jefe de los Servicios Técnicos, Asociación de Contadores Públicos Colegiados (ACCA), Reino Unido.

Mallen Baker, Director de CSR and Reporting, Business in the Community, Reino Unido.

André Baladi, Cofundador de la Red Internacional para la Gobernanza Empresarial (ICGN), Suiza.

Igor Belikov, Director del Instituto de Directores Ruso, Federación de Rusia.

Heloisa Belotti Bedicks, Secretaria General del Instituto Brasileiro de Governança Corporativa (IBGC), Brasil.

Paul Dembinski, Secretario General del Observatoire de la Finance, Suiza.

Robert Garnett, miembro de la Junta Internacional de Normas de Contabilidad, Reino Unido.

Ndung'u Gathinji, Director General de la Federación de Contables del África Oriental, Central y Meridional (ECSAFA), Kenya.

Richard Golding, socio de PricewaterhouseCoopers, Suiza.

Kathryn Gordon, economista principal, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Francia.

Rob Gray, Director del Centre for Social and Environmental Research (Centro de Investigaciones Sociales y Ambientales), Reino Unido.

Dwight Justice, Empresas Transnacionales, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Bélgica.

Nancy Kamp Roelands, Gerente principal de Ernst & Young, Países Bajos.

Parveen Mahmud, Subdirector Gerente de la Fundación Palli Karma-Sahayak (PKSF), Bangladesh.

Julie McDowell, Gerente de Investigaciones de la IMPI, Standard Life Investment, Reino Unido.

Abbas Mirza, socio de Deloitte & Touche, Emiratos Árabes Unidos.

Jennifer Morris, Hermes Pensions Management Ltd., Reino Unido.

Mokheti Moshoeshe, Director del African Institute of Corporate Citizenship (Instituto Africano del Comportamiento Cívico de las Empresas), Sudáfrica.

Amanda Pingree, Gerente principal, asesoramiento del público, estrategia y operaciones empresariales, PricewaterhouseCoopers, Suiza.

Michael Urminsky, oficial de programas de la Oficina Internacional del Trabajo, Suiza.

Peter Utting, Director Adjunto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Suiza.

Lene Wendland, oficial asociado de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Suiza.

Anexo II

INDICADORES SUGERIDOS PARA EXAMEN EN LA REUNIÓN DEL GCE

A. Perfil de la fuerza de trabajo

Desglose por países del:

- Número de empleados por género y nivel de responsabilidad
- Número de empleados por nacionalidad y nivel de responsabilidad
- Número de empleados por edad
- Número de empleados con discapacidad
- Número de empleados por tipos de contrato
- Número de empleados internos y contratados en el exterior

B. Movimiento de la fuerza de trabajo

Desglose por países del:

- Número de empleados contratados por situación laboral (jornada completa/parcial), tipo de contrato (permanente/temporal), género y nivel de instrucción
- Número de empleados divididos según su situación laboral, tipo de contrato, género y nivel de instrucción

C. Capacitación

Desglose por países del:

- Número medio de horas de capacitación al año por empleado y por categoría de empleados

D. Representación de los empleados

Desglose por países del:

- Porcentaje de empleados abarcados por acuerdos de negociación colectiva
- Porcentaje de empleados representados por un representante independiente

E. Organización de las horas de trabajo

Desglose por países de:

- Horas de trabajo semanales
- Número medio de días de licencia anual
- Horas extraordinarias

F. Salud, higiene y seguridad en el trabajo

Desglose por países del:

- Número de accidentes de trabajo fatales, inclusive los subcontratistas, y causa
- Número de accidentes de trabajo no fatales, con inclusión de los subcontratistas, y causa
- Número de enfermedades profesionales, con inclusión de los subcontratistas, y causa
- Número de casos de incumplimiento legal en relación con la salud, la higiene y la seguridad de los trabajadores y clientes

G. Gastos por zonas geográficas

Desglose por países de la:

- Cantidad gastada en bienes y servicios dentro del país -contratistas y proveedores internacionales
- Cantidad gastada en bienes y servicios dentro del país -contratistas y proveedores locales

H. Cadena de producción y distribución

Desglose por países de:

- Tiempo medio para el pago de facturas a los proveedores
- Número de contratos anulados y de empresas mixtas de las cuales se ha desprendido debido a la incompatibilidad con los principios empresariales
- Proporción de proveedores y socios objeto de examen en relación con el cumplimiento de las normas de derechos humanos

I. Casos de incumplimiento de los reglamentos

Acción entablada contra la empresa en relación con:

- Las prácticas antisindicales
- La discriminación
- El incumplimiento de la legislación nacional en materia de derechos humanos
- Comportamiento anticompetitivo
- Retraso en el pago de facturas
- Violación de la intimidad de los consumidores
- Infracción de los reglamentos relativos a la publicidad y la comercialización
- Incumplimiento de los reglamentos sobre información y etiquetado de productos
- Infracción de los reglamentos antitrust y sobre monopolios
- Casos de comportamiento corrupto o poco profesional
